

La proyección internacional del Derecho*

Embajador Benito Andión Sancho (S.E.M. Retirado)**

Maestro José María Aramburu Alonso, Director de la Facultad de Derecho.
Licenciado Miguel Ángel Torrijos Mendoza,
Secretario Académico de la Facultad.
Licenciado Víctor Manuel Muñoz Cervantes, Coordinador administrativo.
Maestro Luis Mercurio Pérez Contreras,
Jefe de Carrera de la Licenciatura en Derecho,
Dra. María Elena Pompa Dávalos,
Jefa de Carrera de la Licenciatura en Relaciones Internacionales.
Distinguidas madres y padres de familia.
Respetables maestros.
Jóvenes mujeres y hombres estudiantes de nuevo ingreso.
Amable auditorio.

Como proemio a mi intervención, deseo expresar mi agradecimiento al señor Director de la Facultad de Derecho, y a los demás funcionarios de esta Universidad La Salle, quienes me confirieron el honor de invitarme a conversar con ustedes, jóvenes estudiantes que inician sus estudios profesionales, para reflexionar juntos sobre su futuro y las herramientas que están a su disposición para alcanzar sus objetivos personales.

El año próximo, se cumplirán 50 años de aquel verano de 1970 en que me encontré en el mismo lugar que ustedes ocupan el día

* La Cátedra Prima de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle México se realizó el 26 de agosto de 2019, estuvo dirigida a alumnos y docentes de las Licenciaturas en Relaciones Internacionales y en Derecho.

** El Embajador Benito Andión Sancho es Licenciado en Derecho por la Universidad La Salle México. Cuenta con una trayectoria laboral de 31 años en el Servicio Exterior Mexicano. benitoandion@gmail.com

de hoy. Tenía la misma cara de nerviosismo y esperanza; de ansiedad y resolución; de miedo y valor; de incertidumbre y certeza que ustedes tienen hoy. Una combinación de sentimientos que entonces se vislumbraban indescifrables, pero que con el transcurrir del tiempo se fueron matizando, aclarando, comprendiendo, definiendo. En aquella ocasión iniciaba sus cursos la Cuarta Generación de esta Facultad de Derecho de la Universidad La Salle.

En 1970 quedaba aún el sabor amargo y las lecciones aprendidas del movimiento estudiantil de 1968, que cimbró la conciencia nacional y marcó nuevos derroteros a la educación superior. La Universidad La Salle, en ese entorno, e inspirándose en el Evangelio, reafirmó su creencia en el hombre, imagen de Dios, y mantuvo con esperanza su fe en el esfuerzo creador del ser humano; en su propósito para instaurar la justicia y el amor; en su capacidad para dominar la naturaleza, y en su empeño por generar, difundir y conservar los valores.

Me preguntaba yo, entonces, como seguramente lo hacen ahora algunos de ustedes: ¿Había elegido la carrera correcta? ¿Estaba en la institución apropiada? ¿Podría aplicar en el futuro los principios, valores, convicciones y espíritu de servicio que había recogido a lo largo de mi formación familiar y escolar hasta entonces? Muchas dudas, pero, al mismo tiempo, una emoción inconmensurable e indescriptible. Una expectativa sin precedente en nuestras vidas.

Tuve la inmensa fortuna de cursar mis estudios en instituciones lasallistas. La primaria, como alumno fundador del Colegio la Salle de Acapulco; luego, en la secundaria en el Colegio Cristóbal Colón de la Ciudad de México; después, en la escuela Preparatoria de esta Casa de Estudios y, finalmente, mi licenciatura en Derecho en esta querida Facultad que hoy les acoge. La formación que recibí, no solamente en el aspecto curricular sino, muy en especial, en el aspecto ético y moral, fue determinante para mi futuro profesional y ha sido un elemento consustancial de mi conducta personal y mi participación social a lo largo de mi vida.

Para ustedes, jóvenes mujeres y hombres que hoy inician propiamente la etapa adulta de sus vidas, la mística y la filosofía de

nuestra Universidad debe ser un referente constante para guiar sus estudios y una herramienta imprescindible para modelar su futuro personal y profesional.

La realidad socioeconómica, política, cultural y espiritual de nuestro país, es un constante llamado al servicio. En ese espíritu, la Universidad La Salle, convencida de la responsabilidad y compromiso de quienes tienen el privilegio de realizar estudios universitarios, concibe a la profesión, en cualquiera de los campos del conocimiento, como un servicio a nuestros conciudadanos mexicanos menos favorecidos.

Y es así como, tomando como base el eje rector de su ideario altruista, esta Casa de Estudios impulsa, dentro y fuera de sus muros, el genuino espíritu comunitario, como la solución al doble escollo del individualismo egoísta y estéril, y el del colectivismo despersonalizado. A través de ello, pretende que los universitarios alcancen su cabal estatura, dedicándose a propósitos comunes para superar sus intereses individuales y ejercer su libertad en la comunidad de ideales y de acción.

Arriban ustedes a esta Universidad en un momento en el que la educación superior experimenta una rápida y dramática transformación. Vivimos en una era en la que el conocimiento adquiere una creciente importancia para abordar los problemas mundiales más ingentes. Una era en la que la tecnología nos ofrece oportunidades maravillosas y profundos reacomodos; en la que las fuerzas globales modelan nuestras vidas y nuestros quehaceres; en la que los campos tradicionales del intelecto cambian y convergen; y en la que la sociedad exige una mejor educación superior. En estos cambios advierto vastas oportunidades para la enseñanza, para la investigación y para promover un carácter global a nuestras relaciones con el exterior. Tanto es así, que cabe preguntarse si esta es una era de cambios o se trata, realmente, de un cambio de era.

La creciente comprensión del funcionamiento del cerebro y del propio comportamiento humano, a la par de los avances de la tecnología, han abierto las puertas a inimaginables posibilidades para la enseñanza y el aprendizaje, tanto en el sistema presencial cuanto en el que se obtiene “en línea”.

A medida que la tecnología se desarrolla y cambian los paradigmas tradicionales en el mapa del conocimiento, los educadores también están obligados a adaptarse a la nueva realidad. Igualmente, la tecnología ha traído consigo nuevos modelos pedagógicos y nuevos actores, que buscan redefinir el término de “ir a la universidad”.

Por añadidura, una economía mundial en dificultades ha generado mercados laborales muy debilitados. Y esto, a su vez, ha llevado a los jóvenes a buscar una educación superior en términos más accesibles y prácticos. Y aquí emerge una pregunta coyuntural: ¿Cómo puede la educación superior conducir a los jóvenes a conseguir su primer empleo?, en contraposición a preguntarse: ¿Cómo puede la educación superior ayudarles a aprender lo más posible para construirse un futuro valioso y con sentido humano? Parecería que, una vez más, lo urgente desplaza a lo importante.

Enfrentamos grandes desafíos y los asumiremos con valor e inteligencia. Como comunidad lasallista, deberemos adaptarnos a los cambios. Cambiar nuestras prácticas y nuestro enfoque cuando así lo exijan las circunstancias y permanecer siempre dispuestos a defender a nuestra Universidad -y a la educación superior en general-, como contribuyentes primordiales en la búsqueda del conocimiento y el bienestar del mundo.

A contrapunto de la máxima maquiaveliana: “Que todo cambie...para que nada cambie”, quiero recoger un pensamiento del matemático y filósofo inglés del Siglo XIX Alfred North Whitehead: “El arte del progreso es preservar el orden en medio del cambio y preservar el cambio en medio del orden”.

En suma, a partir de los valores aprendidos, no hay más alternativa que afrontar el cambio. Y, en mi opinión, esto debe ir acompañado de la creación de un entorno académico que desafíe a los estudiantes y los invite a aprender. Un ambiente que los motive y encienda su ambición de conocimiento y éxito.

En ese sentido, la Universidad La Salle es reconocida como una comunidad educativa incluyente que, fundamentada en su modelo de cultura integral y con una relación pedagógica de excelencia entre profesores y estudiantes, formar profesionales com-

petentes, con sensibilidad y responsabilidad social, a través de programas flexibles e innovadores con proyección local y global, y con una administración eficaz y eficiente al servicio de la Comunidad. Particularmente en el contexto de los cambios que acabo de mencionar, la educación jurídica moderna no es sólo un medio para la transferencia eficiente de conocimientos a los futuros abogados. Es mucho más que eso.

En una economía innovadora y basada en el conocimiento, la educación jurídica debe fundarse en capacitar a los estudiantes para que sean pensadores críticos independientes. Personas conscientes de su responsabilidad social, capaces de desarrollar y aplicar el conocimiento, para que puedan hacer una contribución real a la solución de los graves problemas sociales que padecemos.

Un impulso importante para las universidades es el hecho de que la educación será cada vez más accesible, en muchos sentidos, en los años venideros y, reitero aquí, la tecnología desempeñará un papel sumamente relevante en esta transición.

Habíamos ya referido que los cursos abiertos masivos “en línea” son un gran desarrollo. Estos cursos ofrecen muchas nuevas oportunidades para hacer que la educación esté disponible y sea accesible para más y más personas.

Solamente en la carrera de Relaciones Internacionales de la Facultad de Estudios Superiores de Aragón, en donde ejerzo la Cátedra Fernando Solana -por señalar un ejemplo con mi experiencia personal- hay cerca de 1300 alumnos inscritos en el sistema de universidad abierta. Ello permite que estudiantes con necesidad de trabajar tiempo completo puedan seguir sus estudios y acceder, con ello, a mejores condiciones de desarrollo personal y familiar. Este sistema amplía, además, el rango de diseminación de los estudios profesionales al llevar el conocimiento a una mayor proporción de la población estudiantil aspirante.

Sin embargo, debo apuntar aquí -como reflexión propia- que una conferencia virtual o “a distancia”, por buena que ésta sea, difícilmente podrá reemplazar las discusiones en el salón de clases o las reuniones en la oficina del profesor. Si los maestros transfieren sus conocimientos a sus alumnos con afecto y dedicación, y

les ayudan a alcanzar su verdadero potencial haciendo preguntas y escuchando sus respuestas, este método es quizá insustituible.

Ante este escenario cambiante, las universidades tendrán que rediseñar su forma de impartición, no sólo de conocimientos sino también de dotar a sus estudiantes del equipaje intelectual suficiente para utilizar sus lecciones aprendidas en forma consciente y analítica y enseñarles a reflexionar sobre lo que es verdaderamente importante. El conocimiento sólo tiene valor y significado si lo conectamos con los problemas sociales y los desafíos científicos desde un sentido de ética y de responsabilidad, y con una visión de cómo podemos y esperamos contribuir a un mundo mejor.

En ese espíritu es cómo la Universidad La Salle aspira a ser una fuerza viva, capaz de contribuir a la orientación de nuestra sociedad. Se esmera en preservar, difundir y acrecentar el patrimonio cultural de nuestra patria y de la humanidad entera, a través del sistema internacional de las escuelas cristianas lasallistas. Se muestra atenta a las necesidades y exigencias de una sociedad en la que son indispensables muchos cambios, para instaurar en ella una mayor justicia y lograr la paz.

Pero todo lo anterior no quiere decir que estamos ante un escenario completamente optimista, ni tampoco fatalmente catastrófico. La educación superior en México experimenta, sin duda, cambios profundos y enfrenta también grandes presiones. Y esta, nuestra Universidad, no es inmune a ello.

Por ello es pertinente aquí recordar la misión de nuestra Alma Mater, y la cito: “La Universidad La Salle está comprometida con la formación de profesionales solidarios y participativos, capaces de ser agentes de cambio en el entorno local y global, para y desde los más desfavorecidos, a través de la búsqueda de la verdad, para construir una sociedad más justa y fraterna”.

I La Tecnología y el Derecho Internacional

Las reflexiones anteriores sobre los cambios vertiginosos que experimenta el mundo nos llevan a reconocer que la tecnología se ha convertido en un tema de importancia toral, en todas las áreas de la práctica del derecho y en la academia.

En el contexto de la Proyección Internacional moderna del Derecho, advertimos, entre otras no menos importantes, las siguientes transformaciones:

Los tratados de comercio internacional se centran cada vez más en cuestiones de flujos de datos, privacidad y productos y servicios digitales.

La aparición del ciberespacio plantea desafíos especiales a las concepciones tradicionales de la jurisdicción civil y penal. Las leyes de la guerra deben lidiar con el desarrollo de los conflictos armados a través de drones y otros avances tecnológicos, y ello genera la dificultad de identificar la acción estatal en el ámbito “en línea”.

El derecho ambiental internacional enfrenta avances en nanotecnología, minería de fondos marinos y tecnologías espaciales.

La tecnología también juega un papel importante en los derechos humanos y el derecho humanitario, desde el uso de teléfonos móviles para la prestación de servicios de salud hasta el mapeo de los abusos de los derechos humanos o la respuesta a desastres.

La intersección de la tecnología y el derecho internacional también plantea una serie de desafíos inéditos en el área de la gobernanza internacional y el diseño los diferentes regímenes políticos. De hecho, la práctica del derecho internacional en sí está siendo transformada por nuevos enfoques tecnológicos para la gestión del conocimiento y la comunicación.

La explosión de información que se produce en otros campos de la actividad humana también se está produciendo notablemente en el ámbito jurídico. Vivimos en un mundo interconectado, la información se comparte a mayor velocidad y distancia, las personas están más informadas acerca de lo que ocurre en su país y alrededor del mundo a través de los diversos canales de comunicación que existen.

Hoy en día el abogado debe hacer frente a más leyes, más regulaciones, más problemas y más órganos judiciales y administra-

tivos que nunca. Los viejos métodos de trabajo son obsoletos y el abogado internacionalista, en especial, necesita nuevas herramientas. Muchas de las herramientas ya están aquí, pero los científicos e ingenieros deben ayudar a los juristas aprender a usar estas herramientas.

La conjunción “Tecnología de la Información y la Ley” es conmutativa y, por lo tanto, simétrica. Cuando la relación entre la tecnología de la información y la ley se examina un poco más de cerca, pronto se reconoce que existen dos relaciones polarizadas opuestamente. Es preciso, por lo tanto, analizar la forma en que la nueva tecnología puede utilizarse en la ley y la forma en que la ley se aplica a la nueva tecnología.

Apreciamos, entonces, cómo el uso de las nuevas tecnologías en los bufetes de abogados se hace eco de lo que está sucediendo en la economía empresarial en el mundo, en donde el surgimiento de esas nuevas tecnologías, procesos y automatización ha traído cambios sustanciales y un gran beneficio para el consumidor y las empresas, pero también una nueva estructura de trabajo moderna que compromete al abogado a actualizarse para enfrentar la nueva realidad.

Una de estas modalidades laborales novedosas es la coloquialmente conocida como la “*Gig Economy*”, o economía del “palomazo”, podríamos decir para mexicanizar el término, e implica una forma de trabajar en donde los puestos temporales son frecuentes, el trabajo independiente es la norma y los costos de las empresas se reducen, al contratar trabajadores por plazos cortos. Bajo el concepto de la “*Gig Economy*”, la relación entre los trabajadores y las empresas es de corto plazo y no hay compromisos mayores. Al igual que el fenómeno del *outsourcing*, tan de moda ya hoy en México y a punto de ser legislado por nuestro congreso, este modelo no contempla a los trabajadores tradicionales que buscan hacer una carrera de por vida en una empresa.

Los defensores de este sistema sostienen que la “Economía Gig” ofrece una innovación sin límites y empodera tanto a los trabajadores cuanto a los empresarios, mientras que los críticos sugieren que mina la fuerza de trabajo y socava los derechos de los trabajadores.

Dados los casos judiciales recientes relacionados con la “Economía Gig”, como las demandas en muchos países en contra de las empresas tecnológicas como Uber, Cabify, Amazon o Airbnb, los tribunales están muy atentos a la desigualdad de poder de negociación que enfrentan los individuos en estas circunstancias. Las barras de abogados y la academia han determinado que esta es un área ya madura y susceptible para reformas jurídicas, y han propuesto que los gobiernos lleven al cabo una amplia revisión y reevaluación, para determinar si las definiciones jurídicas actuales de la situación laboral son adecuadas para esta nueva realidad.

El profesor Jeremías Prassl de la Universidad de Oxford, en un artículo que examina cómo la tecnología, las leyes existentes y las medidas prácticas podrían utilizarse para resolver una serie de problemas sociales y legales creados por las nuevas plataformas, advierte que debemos de tener sumo cuidado de que el concepto de “innovación disruptiva” no esté en peligro de convertirse en una palabra clave para infringir la ley, mediante la explotación de los trabajadores disfrazada de tecnología.

Los abogados y otros profesionales afines al medio jurídico, por lo tanto, necesitan involucrarse en estos temas o enfrentan el riesgo de resultar irrelevantes para sus clientes.

En suma, estamos ante un panorama completamente diferente al que nos asomábamos los aspirantes a la abogacía al iniciar el último cuarto del Siglo XX. Entonces, a pesar de que ya se vislumbraba el arribo de cambios profundos, determinados por la llegada inminente de la globalización, se privilegiaba la especialización en las áreas tradicionales del derecho civil, penal, mercantil o administrativo. Si acaso, el derecho corporativo, fiscal o de patentes y marcas, entusiasmaba a los menos.

Los estudios jurídicos internacionales, por su parte, son apenas un microcosmos de la currícula más amplia de la Facultad de Derecho. En su conjunto, abarcan disciplinas jurídicas tradicionales como el derecho financiero y penal, la historia jurídica o las normas antimonopolio, entre muchas otras, incluso cuando resaltan las cuestiones relativas a las relaciones a través de las fronteras nacionales entre estados, entidades y los ciudadanos, y la transmisión transnacional de ideas sobre el Derecho.

Estos cursos resultan más significativos para los estudiantes que tienen la intención de especializarse en el ámbito del derecho internacional, sea público o privado, pero incluso quienes anticipan una carrera enfocada principalmente en el sistema jurídico nacional no pueden prescindir de su conocimiento.

Como ya vimos, el flujo de bienes, tecnología, ideas, capital y personas a través de las fronteras significa que el trabajo de los abogados -ya sea en la práctica privada o en el servicio público- implicará cada vez más asuntos en los que el conocimiento de los sistemas jurídicos externos, más allá del propio, puede resultar indispensable.

Para ustedes, quienes hoy inician su carrera, el menú de opciones disponible en estos campos del conocimiento jurídico es amplísimo, a pesar de su reciente evolución. Muchas universidades ofrecen especializaciones, por poner un ejemplo, en Derecho de la Propiedad Intelectual, que es el cuerpo jurídico que rige el derecho a las ideas y a la información, y que incluye en su currícula derechos de autor, patentes, marcas y competencia desleal, derecho comparado y propiedad intelectual internacional, entre otras materias. Todas ellas, desde su equipamiento tecnológico, además de sus fundamentos teórico-jurídicos.

Otras especializaciones son en el campo del Derecho de la salud, la biotecnología y la bioética y, además, todo lo pertinente a fármacos y salud pública.

De especial relevancia resulta también hoy en día el estudio del Derecho de la Internet. De allí que han surgido ramas colaterales, que son indispensables para el abogado que decida emprender esta especialización. Entre ellas están el asesoramiento y estrategia jurídica en la era digital; comunicaciones y Derecho y política de internet; tecnología y desigualdad; la narración digital y la ley; y legislación sobre tecnología de la música y medios digitales.

En materia propiamente de tecnología y garantías individuales, la primera ha traído consigo interrogantes sobre cómo preservar las libertades civiles; en particular, los derechos a la privacidad y a la libertad de expresión. En esta rama del Derecho en desarrollo existen áreas de estudio sobre privacidad digital; inteligencia artificial o automatización y seguridad de la información. No

olvidemos, tampoco, otras áreas como el Derecho Espacial, del Medio Ambiente o el alusivo a los trasplantes de órganos como ámbitos modernos del conocimiento jurídico.

II La globalización y el Derecho

Para comprender mejor la dimensión del Derecho en el ámbito internacional de nuestro día, conviene ahora detenernos un momento para intentar definir y contextualizar al fenómeno de la globalización y lo que ha representado para el ámbito jurídico.

Entendida la globalización, en su concepto más laxo, como un proceso histórico de integración mundial en los ámbitos político, económico, social, cultural y tecnológico, que ha convertido al mundo en un lugar cada vez más interconectado, este fenómeno ha impactado sustancialmente a estados, organizaciones internacionales e individuos en diversas maneras.

Los usos y costumbres internacionales, incluida la legislación que rige a los estados y organizaciones, han experimentado modificaciones para adaptarse a las nuevas realidades que ha impuesto la globalización. De igual forma, los conceptos y principios tradicionales que fundaban la convivencia entre naciones, conocidos originalmente como *jus cogens* o *Derecho de Gentes*, han experimentado cambios que obligan a su revisión y actualización.

Recordemos aquí que la globalización fue resultado de la apertura y la expansión económica fomentada por Estados Unidos después de la II Guerra Mundial. Habiendo sufrido la amarga experiencia de la primera posguerra: hiperinflación, depresión económica y proteccionismo, la estrategia emprendida a partir de 1945 transformó al mundo e inició su auténtico inter-relacionamiento.

Los globalizadores, sin embargo, -y permítanme la licencia semántica- *sobreprometieron* y *subentregaron*, forjaron una panacea que comenzó a desbaratarse a partir de la crisis financiera del 2008. Prometieron prosperidad, estabilidad, bienestar para la mayor parte del mundo; a contrapunto, hoy se ven acendrados los nacionalismos, multiplicados los autócratas, manipuladas las democracias y acentuadas las desigualdades.

Los avances de la globalización, particularmente en el área económica, tecnológica y de las comunicaciones contribuyeron a la construcción de organismos de integración, asociaciones de exportadores, zonas de libre comercio, etc. De ellas destaca, como ejemplo clásico, la Unión Europea, cuyo crecimiento cuantitativo le llevó a congregarse a 28 miembros, un sueño lejano para quienes concibieron la Comunidad Europea del Carbón y el Acero, en 1951, que reunió apenas a 6 países (Bélgica, Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos) con el fin de organizar la libertad de circulación del carbón y del acero y el libre acceso a las fuentes de producción.

Hoy, ese sueño parecería ser solamente eso mismo: un sueño. El movimiento británico en curso, de escisión de la Unión Europea, conocido como “*Brexit*”, no debe verse como una excentricidad más del eximperio en donde “nunca se ponía el sol”; es un resultado evidente de los aspectos más negativos de la globalización económica, cuyos beneficios solamente han llegado a las que yo llamaría las élites globalizadoras y han excluido a las mayorías, a las que originalmente proclamaron beneficiaría.

La globalización, por tanto, enfrenta su fracaso y ello queda de manifiesto en los fenómenos que experimentan las grandes potencias: el regreso al proteccionismo; la xenofobia; el nacionalismo acentuado; la demagogia populista; el lento o nulo crecimiento económico; el aumento de sus índices de pobreza; la crisis de infraestructura y servicios; y otros fenómenos negativos más que son difíciles de ocultar.

En ese escenario, el quehacer internacional de México debe adecuarse con sagacidad a los tiempos modernos; tener un papel más activo en el escenario mundial; el Gobierno debe ser celoso protector de los intereses nacionales y de los mexicanos en el exterior; así como promover los intereses comerciales, nuestra historia, nuestra imagen, nuestra cultura; y prever y prevenir amenazas o conflictos que afecten el interés del país.

Ante la incertidumbre que nos envuelve, existe un nicho que ha sido privilegiado por México desde los albores de la Liga de las Naciones: los organismos internacionales, sean éstos de carácter

global, regional o sectorial especializado. Es allí, en la naturaleza y principios de esas instituciones colectivas, en donde encontramos con mayor claridad la congruencia de los principios rectores de nuestra política exterior.

Grandes abogados internacionalistas han dado brillo a la historia diplomática de México. De Genaro Estrada al Premio Nobel de la Paz, Alfonso García Robles, en la arena mundial; de César Sepúlveda y Modesto Seara Vázquez a José Salgado Salgado, en la academia, nuestro país ha desempeñado un papel relevante. Deseo hacer aquí una especial mención de los doctores Ignacio Melo Ruiz y José Antonio Murguía, brillantes exdirectores de esta Facultad de Derecho y prestigiados juristas internacionales, sólo como ejemplos de lo que nuestra propia Universidad La Salle ha contribuido en el espacio internacional del Derecho.

El Derecho moderno adquiere una especial relevancia en su perfil internacional y también ha experimentado un proceso de globalización. Hace unos días, el Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas, Juan Ramón de la Fuente, hizo un llamado de atención sobre los problemas mundiales en torno del avance tecnológico, indicando que “El tema de la interdependencia digital es ya irrevocable y complejo. Es una característica de los tiempos actuales y seguramente de los que vendrán. La única alternativa para evitar las grandes batallas digitales es la de crear modelos de gobernanza colaborativa. Que la industria se autorregule pero que se generen mecanismos para la toma de decisiones críticas en los que participen todas las partes involucradas: gobiernos, empresas, academia, sociedad civil. De lograr tal objetivo, la ONU iniciaría con ello una renovada versión del multilateralismo. Tan necesario como vulnerable, por los embates nacionalistas de las potencias y los grandes intereses económicos de la industria digital”.

Por su parte, el recién publicado Informe del Panel sobre la Cooperación Digital de la ONU aparece como la única respuesta visible frente a la grave amenaza que representa el uso sin escrúpulos de las tecnologías digitales y la gran oportunidad que al mismo tiempo nos ofrecen tales tecnologías, si es que logramos que el concepto de bienestar sea inherente a su aplicación.

Tras rescatar el valor de dicho Informe para el contexto de nuestras reflexiones, tienen ustedes frente a sí un escenario en el que el Derecho Internacional, Público y Privado; la diplomacia multilateral; y la sociedad civil organizada jugarán un papel protagonista, y ello les abre oportunidades para considerar su especialización en cualquiera de las ramas jurídicas afines a la legislación interna e internacional relacionadas con las tecnologías.

Sobre todo, si atendemos al objetivo que se propuso nuestra facultad de Derecho desde su fundación, que es el de -y cito- “formar profesionales con los conocimientos, las habilidades y las actitudes que les permitan comprender y llevar al cabo los procesos de creación, interpretación y aplicación de las normas. Ello, siempre atendiendo al carácter dinámico del sistema jurídico, para incidir en la transformación del Estado y de la sociedad, y coadyuvar al logro de condiciones de justicia y de convivencia pacífica, armónica y participativa entre ellos, con base en el pleno respeto a los derechos humanos a que hacen referencia las normas jurídicas nacionales e internacionales”.

Además, nuestra Facultad postuló que los estudiantes deben analizar los fenómenos jurídicos y sociales con una visión interdisciplinaria, en pro de la tolerancia y el respeto a la diversidad y al medio ambiente, y en el marco de los principios éticos y del ideario lasallista, cuyos cinco valores fundamentales son: Fe, Fraternidad, Servicio, Justicia y Compromiso.

Reflexiones finales

Antes de compartirles unas breves conclusiones sobre el tema de hoy, deseo hacer una mención muy especial de dos ilustres colegas lasallistas que me acompañaron en mi trayecto universitario y en el profesional y que merecen un reconocimiento por su trayectoria y, sobre todo, por su dedicación hacia los demás durante sus años de servicio.

El primero de ellos, mi compañero de Generación de esta Facultad de Derecho, el Ministro del Servicio Exterior en Retiro Javier Chagoya Romero, quien dedicó la mayor parte de su vasta carrera diplomática a la noble labor de proteger a los mexicanos residentes en el extranjero, quizá la encomienda más satisfactoria que puede

desempeñar un miembro del Servicio Exterior Mexicano. Tanto en diversas adscripciones en Estados Unidos cuanto en América Latina y el Caribe, y en la propia Secretaría de Relaciones Exteriores, el Ministro Chagoya dejó una huella indeleble de servicio profesional y entrega a los demás, mucho más allá de su reconocida capacidad y conocimientos jurídicos, particularmente en materia de Derecho Consular. La suerte nos permitió colaborar en el Consulado General en Miami y en la Embajada de México en Jamaica.

Asimismo, deseo evocar con profundo afecto y admiración a Rafael Mijares Ferreiro, quien fuera mi compañero de Promoción de Ingreso al Servicio Exterior Mexicano y miembro de la Generación 1971 de nuestra Facultad de Derecho, y quien lamentablemente falleciera en plenitud de su vida diplomática, hace algunos años. Tuve la dicha de compartir con el Consejero del Servicio Exterior Rafael Mijares el honor de ser los dos primeros egresados de la entonces Escuela de Derecho de la ULSA en ingresar como funcionarios de carrera al Servicio Exterior Mexicano, en el Concurso Público Abierto de Ingreso de 1976. El recordado Rafael fue hermano del exdirector de la Secundaria del Colegio Cristóbal Colón, Manuel Mijares Ferreiro, amadísimo Hermano lasallista, a quien también Dios tenga en su gloria.

Para concluir estas reflexiones, podemos deducir que el papel del Derecho en el escenario internacional contemporáneo, que intenté describir a grandes rasgos en mi exposición, es central para el futuro de la humanidad. El caos generado por el surgimiento de tecnologías, los avances científicos, el reacomodo de los polos del poder mundial y la reestructuración institucional, en todo el planeta, demandan la configuración de un esquema jurídico que, al tiempo que regule los avances, estimule también la creatividad humana, aliente a los jóvenes emprendedores, detone nuevas aspiraciones y, sobre todo, proteja al individuo y defienda las garantías que le son inherentes.

Ese nuevo andamiaje jurídico debe fundamentarse en los valores que distinguen al ser humano de otros seres vivientes y que, como ya expresé hace unos momentos, son claramente sintetizados por la Universidad La Salle como centro de su ideario: Fe, Fraternidad, Servicio, Justicia y Compromiso.

¿Y a quién compete la responsabilidad de diseñar, legislar y aplicar esas nuevas reglas para una mejor convivencia internacional? A ustedes, a esta generación que surge en medio de la evolución acelerada del pensamiento universal. Que nace en un nuevo milenio de avances tecnológicos y científicos, sin precedentes en la historia. Que celebró, hace apenas unas cuantas semanas, el 50 aniversario de la llegada del hombre a la luna y, concomitantemente, el nacimiento del Derecho Espacial, disciplina aún en ciernes que es consecuencia de esos avances que describimos.

Son ustedes miembros privilegiados de una generación del cambio y los son con una doble fortuna: la de poder estudiar una carrera universitaria gracias, en la mayoría de los casos, a sus padres, aquí presentes algunos de ellos, y la de hacerlo en esta noble institución a la que todos pertenecemos: la Universidad La Salle, pues una vez que se ha sido lasallista, jamás se deja de serlo.

A esos padres y madres presentes y a los que no pudieron estar físicamente pero que nos acompañan desde donde se encuentren, mi mayor reconocimiento, admiración y afecto. Deben de sentirse sumamente orgullosos de ustedes, jóvenes mujeres y hombres que hoy asumen una nueva responsabilidad en el umbral su futuro.

Reflexionen sobre qué dicen sus principios acerca del mundo al que desean servir. Porque sus creencias y valores son el anclaje de su éxito. Pero esas anclas no deben servir para detenerlos sino para darles la fortaleza para comprometerse por los demás, comprometerse por la justicia, comprometerse por la igualdad de oportunidades para todos.

Tienen frente a sí un gran desafío: transformar el futuro de México mediante su contribución al cambio verdadero. A un cambio que reinstale valores y principios; altruismo y compromiso con los demás; que restaure el respeto auténtico por nuestros semejantes, por sus ideas y por sus aspiraciones. Un cambio que genere un México más justo, más equitativo e inmerso en un auténtico Estado de Derecho. Muchas gracias y les deseo muchos éxitos.

INDIVISA MANENT:

Permanezcamos unidos, porque lo unido permanece.